



1256

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **679** DE
(**03 DIC 2015**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2015.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 611 del 27 de octubre de 2015, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2015., cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN ESPACIO DE INVESTIGACIÓN DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTÁICA DE AL MENOS 22KWp, EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**.

Que, surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2015, el día 13 de noviembre de 2015, a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió una (1) propuesta a la convocatoria efectuada, por parte del proponente HYBRYTEC ENERGÍA SOLAR, con NIT. 900181969-1.

Que, el pasado 23 de noviembre de 2015, se publicó la evaluación parcial, en la cual se indicaba que:

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
HYBRYTEC ENERGÍA SOLAR NIT. 900181969-1	\$137.000.000.00 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones a la evaluación, el 30 de noviembre de 2015, se publicó la evaluación definitiva del proceso en la cual se indicaba que la oferta presentada por la empresa HYBRYTEC ENERGÍA SOLAR, con NIT. 900181969-1, cumplía con las exigencias solicitadas en el pliego de condiciones.

Que, mediante Acta 102 de 2015, el Comité de Contratación recomienda al Hno. Rector, la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN ESPACIO DE INVESTIGACIÓN DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTÁICA DE AL MENOS 22KWp, EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, hasta por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$137.000.000.00), MONEDA CORRIENTE**, con la empresa **HYBRYTEC ENERGÍA SOLAR, con Nit. 900181969-1**, de acuerdo con la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y por presentar el precio ajustado al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-011-2015**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN ESPACIO DE INVESTIGACIÓN DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTÁICA DE AL MENOS 22KWp, EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, hasta por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$137.000.000.00), MONEDA CORRIENTE**, con la empresa **HYBRYTEC ENERGÍA SOLAR, con Nit. 900181969-1**, de acuerdo con la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y por presentar el precio ajustado al presupuesto oficial.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2015".

ARTÍCULO 2º.- Se notifica en Audiencia el contenido de la presente resolución al oferente favorecido.

HYBRYTEC ENERGÍA SOLAR

REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO JARAMILLO HINCAPIÉ

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 71.374.094 MEDELLÍN

DIRECCIÓN: CARRERA 42 No. 54 A -155 ITAGUÍ

TELÉFONO: 57 4 4440520

CIUDAD: ITAGUÍ- ANTIOQUIA

E-mail info@hybrytec.com

ARTICULO 3º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía administrativa.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 DIC 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación.

Revisó: Daniel Eduardo Rivera Rincón, Profesional Contratación.

José Yesid Olaya Palacio, Jurídico Contratación.

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.